

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **6341** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Román García-Varela Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000561/2019, seguido a instancias de la Procuradora Dña. María de las Mercedes Ramírez Jiménez, en nombre y representación de COMPAÑÍA DE EXCLUSIVAS Y LOGÍSTICAS, S.A. (en anagrama CADELSA), se ha dictado Auto el día 15 de diciembre de 2020, contra la deudora DISCORCASH, S.L., en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de DISCORCASH, S.L., con CIF B76149533, el que se tramitará por el procedimiento abreviado a los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario conforme prevé el art. 35 del trlc el presente edicto se insertará en el registro público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como administradores del concurso a D. José Afonso Suárez, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle triana 13 1c, y código postal 35002, teléfono 928494647 y correo electrónico: [afonso@afgasesores.com](mailto:afonso@afgasesores.com), en cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la suspensión llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de unes desde la publicación en el "boletín oficial del estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la ley 22/2003, de 9 de julio.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Román García-Varela Iglesias.

ID: A210007594-1